

# **GERENCIA DE CADENA DE SUMINISTROS**

CAS-RG-002

# **ACUERDO DE CALIDAD DE INSUMOS**

Edición:01

### 1. DEFINICIONES:

**Proveedor:** Persona natural o jurídica a nombre de quien se elabora la Orden de Compra

Compra: es el bien o servicio detallado en la Orden de Compra, la misma que es emitida a favor del Proveedor.

Orden de Compra u Orden: documento emitido por EXSA a favor del Proveedor donde se fijan, precios, plazos y condiciones para la adquisición de un bien o servicio. Forman parte integrante de la Orden de Compra, las Condiciones Generales para Compra, Acuerdo de Nivel de Servicio, Acuerdo de Calidad y cualquier otro documento que sea anexo de dicha Orden.

Partes: EXSA y el Proveedor.

No Conformidad: No cumplir con alguna de las variables de las especificaciones técnicas enviadas por EXSA.

Insumo: Se refiere a todos los materiales y/o suministros adquiridos por EXSA.

### 2. OBJETO:

Lograr un acuerdo entre las PARTES, para garantizar la calidad del material y/o insumo ofrecido y entregado por el PROVEEDOR a EXSA para ser utilizado por este último dentro de su proceso productivo.

### 3. RESPONSABILIDADES:

EXSA se compromete a hacer llegar al PROVEEDOR oportunamente las especificaciones técnicas que deberán cumplir los materiales y/o insumos, así como también a realizar las notificaciones oportunas sobre cualquier cambio realizado sobre estas. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por EXSA.

### 4. DESCRIPCIÓN

## 4.1. RECEPCION DE MATERIALES E INSUMOS ENTREGADOS

El PROVEEDOR deberá entregar los materiales y/o insumos en el contenedor apropiado para su traslado y adecuado almacenamiento, con el objeto de asegurar la calidad del material y/o insumo hasta el momento de su introducción al proceso.

Los materiales y/o insumos serán entregados en el área de almacenes junto con la siguiente documentación necesaria:

- · Packing List.
- Guía de remisión.
- Certificados de calidad por lote y/o batch de producción.
- Hojas MSDS en idioma Español.

Para los materiales de envase y embalaje, los certificados de calidad deben ser detallados por caja y por aditamento.

# 4.2. TRATAMIENTO PARA MATERIALES E INSUMOS EN INSPECCION, RECHAZADOS O NO CONFORMES

Los materiales y/o insumos recepcionados, son inspeccionados por EXSA al ingreso y durante todo el proceso productivo. El PROVEEDOR deberá ser notificado rápidamente de cualquier No Conformidad encontrada.

El PROVEEDOR analizará la No Conformidad a la brevedad, para extender las acciones correctivas-preventivas necesarias y realizar la reposición inmediata del material y/o insumo rechazado.

Si el material y/o insumo calificado como No Conforme amenaza el normal desarrollo de la producción; el PROVEEDOR, habiendo discutido el problema con EXSA, deberá buscar e implementar una solución mediante las acciones apropiadas para remediar el problema del cual el PROVEEDOR es responsable.

Para cerrar formalmente un reclamo, el PROVEEDOR se compromete a entregar los siguientes documentos:

- Análisis Causa-Raíz de la No Conformidad: A más tardar 01 (una) semana de enviada la comunicación de parte de EXSA.
- Plan de Acciones correctivas-preventivas para evitar una nueva incidencia: A más tardar 02 (dos) semanas de enviada la comunicación de parte de EXSA.

En caso se presentara más de tres lotes o entregas rechazadas del mismo PROVEEDOR, se procederá a suspender la colocación de órdenes

de compra adicionales hasta contar con una nueva evaluación y aprobación de EXSA.

### 4.3. CONTROL DE DOCUMENTOS

El PROVEEDOR se compromete a llevar Registros de Producción y Trazabilidad de los insumos utilizados para la elaboración de los materiales y/o insumos entregados a EXSA.

Así mismo, deberá contar con Procedimientos para el Control de Documentos y Datos, siendo estos últimos implementados efectivamente. La documentación deberá ser conservada durante por lo menos dos (02) años.

Los registros generados durante la inspección de recepción, ensayos químicos y/o físicos y el análisis de defectos; deben ser conservados por el PROVEEDOR por lo menos dos (02) años.

El PROVEEDOR deberá garantizar a EXSA el derecho de inspección de los mismos cuando sea requerido por este último.

### 4.4. CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS

El PROVEEDOR se compromete a notificar formalmente a EXSA sobre el cambio de cualquier material que intervenga en la elaboración de los materiales y/o insumos requeridos por EXSA; así como informar acerca del impacto o relevancia del cambio en el material y/o insumo final. Esto deberá ser canalizado a través del Área de Compras EXSA.

#### 4.5. CONTROL DE CALIDAD DE PROCESOS

El PROVEEDOR se compromete a notificar formalmente a EXSA cualquier cambio en el proceso de fabricación de los materiales y/o insumos requeridos por este, así como informar acerca del impacto o relevancia del cambio en el material y/o insumo final. Esto deberá ser canalizado a través del Área de Compras EXSA.

Así mismo, El PROVEEDOR acuerda identificar los materiales y/o insumos, partes y embalaje de acuerdo con los requerimientos definidos.

Es de responsabilidad de El PROVEEDOR asegurar que la identificación de los materiales y/o insumos embalados se mantengan legibles durante el traslado y almacenaje de los mismos.

El PROVEEDOR se compromete en asegurar la trazabilidad de los materiales y/o insumos suministrados por él.

# 4.6. CERTIFICADOS DE CALIDAD

El PROVEEDOR se compromete a entregar a EXSA, junto con el material y/o insumo, el certificado de calidad de cada lote o batch de producción entregado; el cual deberá contar con la siguiente información:

- · Fecha de emisión.
- Fecha de fabricación.
- Garantía comercial.
- · Condiciones de almacenamiento.
- Batch o lote de producción.
- Especificaciones técnicas exigidas por EXSA.
- Límites máximos y mínimos de cada especificación evaluada, así como el valor obtenido para el lote o batch detallado.

Los certificados de calidad podrán contar con información adicional, considerada por el PROVEEDOR, lo cual no será motivo de reclamo alguno por EXSA.

# 4.7. AUDITORIA

EXSA, por medio del Área de Control de Calidad, realizará anualmente una auditoria al PROVEEDOR, la cual se encontrara planificada y coordinada con anticipación. El resultado de esta auditoria será compartido a través del Área de Compras EXSA, quienes tomaran el resultado obtenido como parte de la evaluación del PROVEEDOR para la colocación de futuras órdenes de compra.

Nombre de Representante Legal:	Firma:	Fecha.:



# GERENCIA DE CADENA DE SUMINISTROS CAS-RG-002 ACUERDO DE CALIDAD DE INSUMOS Edición:01

Ante la aparición de repetidas No Conformidades, EXSA puede realizar una auditoria no programada al PROVEEDOR, debiendo este último brindarle las facilidades necesarias.

Nombre de Representante Legal:	Firma:	Fecha.: